2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
OFICIO CIRCULAR SESNSP/DGVS/ 00029 /2017

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017.

Asunto: Cumplimiento de obligaciones FORTASEG 2017.

BENEFICIARIOS FORTASEG 2017
Presentes.

Me refiero a las obligaciones de los Beneficiarios del Subsidio, establecidas en el artículo 47 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017, así como en los Convenios Específicos de Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos, suscritos con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Beneficiarios del FORTASEG 2017.

Al respecto, me permito exhortarlos a perseverar en el cumpliendo del cumulo de obligaciones que tienen a su cargo los Beneficiarios del FORTASEG 2017 y a seguir reportando las mismas ante esta Unidad Administrativa, lo anterior a efecto de continuar brindando de forma puntual, la asesoría requerida por parte de este Secretariado Ejecutivo, con el objeto de cumplir a cabalidad los fines previstos en los Convenios y sus Anexos Técnicos, logrando cerrar el ejercicio con el mayor porcentaje de cumplimiento en la aplicación de los recursos FORTASEG y de coparticipación, y evitando incurrir en incumplimientos y reintegro de los mismos.

Asimismo, se les hace un atento recordatorio, que para realizar la adquisición y/o arrendamiento de bienes, así como en la contratación de servicios, es indispensable que los Beneficiarios se ajusten a los procedimientos de contratación previstos en el marco jurídico que regula la materia de adquisiciones en el ámbito federal, así como verificar que las proposiciones ***cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos*** establecidos en la convocatoria y/o procedimiento, y por ultimo verificar que el contrato, cumpla con los requisitos establecidos en las normas aplicables, entre los cuales se acredite la existencia y personalidad de la parte adjudicada, no siendo omiso en precisar que las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, quedan única y exclusivamente bajo la responsabilidad del contratante.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. **Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora,** Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Presente.
Dr. Ricardo Corral Luna, Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Presente.